

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 31 de mayo 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

## Sumario

- ❖ ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA I ENCUESTA SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS
- ❖ INTEGRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA
- ❖ IV ENCUENTROS NACIONALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL
- ❖ JORNADA TÉCNICA. CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
- ❖ SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ECONOMÍA DE LA PREVENCIÓN
- ❖ TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD
- ❖ JORNADAS TÉCNICAS 2011 DE INERCO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. NOVEDADES LEGISLATIVAS Y CRISIS: IMPACTO SOBRE LA PREVENCIÓN
- ❖ JORNADAS SOBRE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA. SAS
- ❖ 8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA
- ❖ CURSO SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITOS DE OHSAS 18001:2007)
- ❖ ACESSLA. JORNADAS TÉCNICAS
- ❖ IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- ❖ CURSO. "GESTIÓN DEL ESTRÉS LABORAL"
- ❖ CURSO "INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS"
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA
- ❖ JORNADAS "PLANES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS"

- ❖ **I PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LOS MEJORES TRABAJOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **LA UHU PATENTA UN CHALECO INTELIGENTE FRENTE A CAÍDAS A DISTINTO NIVEL**
- ❖ **NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**
- ❖ **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**
- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **RIESGO QUÍMICO. SISTEMÁTICA PARA LA EVALUACIÓN HIGIÉNICA**
- ❖ **¿ES NECESARIO EL CARNÉ DE CONDUCIR PARA MANEJAR EQUIPOS DE TRABAJO MÓVILES DENTRO DEL RECINTO DE LA OBRA?**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2011**
- ❖ **ORDEN ITC/933/2011, DE 5 DE ABRIL**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2011**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2011**

### ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA I ENCUESTA SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS

I ENCUESTA SOBRE  
GESTIÓN PREVENTIVA  
EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS



Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJERÍA DE EMPLEO

La alta sensibilidad de los Agentes Sociales y Económicos y del Gobierno Andaluz en torno a la problemática de la siniestralidad y la implantación de la cultura preventiva en nuestro entorno, ha hecho posible que en los sucesivos Acuerdos de Concertación Social de Andalucía, se contemple con especial atención la prevención de riesgos laborales y se considere la necesidad de llevar a

cabo una serie de actuaciones específicas en este ámbito, entre las que destacan la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la elaboración de una Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, derivada del compromiso del Gobierno Andaluz con los Agentes Sociales y Económicos.

En concreto, el primer eje estratégico del VII Acuerdo de Concertación Social (2010-13) para Andalucía, en relación al empleo y capital humano, prevé unas actuaciones que inciden fundamentalmente en la creación de empleo tanto en cantidad como en calidad, entendiéndose que dicha calidad en el empleo no se limita únicamente a su estabilidad, sino que ha de garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, la conciliación de la vida laboral y familiar, la formación a lo largo de toda la vida activa, y el aseguramiento de la integridad física y la salud laboral, prestando especial atención a los distintos colectivos y a las distintas realidades de los territorios de Andalucía para responder a sus necesidades específicas.

En este sentido, la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2010-2014 para Andalucía recoge como dos de sus objetivos estratégicos la implantación de una cultura de la prevención en la sociedad andaluza y la mejora de la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, considerando estos objetivos y con carácter transversal a los mismos, ha realizado esta I Encuesta de Gestión Preventiva en las empresas Andaluzas, que permite un conocimiento preciso y exhaustivo de la realidad laboral y preventiva andaluza, abundando en la organización y las actividades preventivas que llevan a cabo las empresas en los lugares de trabajo.

Hotel Meliá Sevilla. C/ Pedro de Castro, nº 2. 3 de junio. Sevilla

### INTEGRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA



El pasado 11 de mayo, las Naciones Unidas lanzaron la iniciativa Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 y la EU-OSHA presentó una amplia información para contribuir a la mejora de la

seguridad de los conductores.

La presencia de la EU-OSHA en el Foro Internacional del Transporte que se celebró en Leipzig del 25 al 27 de mayo buscó concienciar a los responsables de la toma de decisiones y a los actores principales del ámbito del transporte, tanto en la esfera privada como en la pública, sobre los desafíos de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector del transporte.

[http://osha.europa.eu/en/sector/road\\_transport](http://osha.europa.eu/en/sector/road_transport)

# Agenda

## **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

### **IV ENCUENTROS NACIONALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**

Durante los días 16 Y 17 de junio de 2011 está prevista la celebración en Baeza (Jaén), en la sede "Antonio Machado" de la Universidad Internacional de Andalucía, de los IV Encuentros Nacionales sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Como en ediciones anteriores, los Encuentros están organizados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

*Los IV Encuentros están especialmente dedicados a la Formación Profesional en Prevención de Riesgos Laborales, de particular interés por su cercanía al mercado de trabajo. No obstante, incluye también el tratamiento de otros aspectos vinculados a este análisis, por lo que constituye una excelente ocasión para evaluar en conjunto el panorama actual de la formación en seguridad y salud en el trabajo.*

Como novedad para esta edición se ha creado el FORO DE DINAMIZACIÓN Y CONSULTA DEL IV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que se convierte en una herramienta para plantear y comentar aspectos de interés en relación a los temas tratados en cada una de las mesas técnicas y así facilitar el aprovechamiento de los Encuentros. A través de él, los asistentes podrán exponer sus inquietudes y sugerencias, previamente a la celebración del evento, aspectos que serán posteriormente discutidos en cada mesa.

Este foro pretende ser un lugar de reunión para todos aquellos que deseen participar en los Encuentros: docentes de los distintos módulos profesionales y de prevención de riesgos laborales, responsables de los centros colaboradores que imparten este tipo de formación y de entidades preventivas (servicios de prevención propios y ajenos, auditoras, etc) y demás profesionales vinculados de una o otra manera a la enseñanza de la prevención.

Están asimismo invitados a participar todos aquellos que tengan algo que decir en el proceso de creación de la cultura preventiva y trabajen para su efectiva implantación en nuestra sociedad: administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales, profesionales de la prevención, etc.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/agenda/agendaDetalle.php?id=284>

### **JORNADA TÉCNICA. CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

La carga física de trabajo ha de ser tenida en cuenta como factor de riesgo para la salud de los trabajadores en muchas actividades laborales.

Es sobradamente conocida la relación existente entre la fatiga y la generación de accidentes de trabajo y lesiones músculo-esqueléticas, el aumento de absentismo laboral, la disminución de la productividad, el incremento de errores y la insatisfacción laboral.

El objeto de esta jornada es la divulgación de los principales criterios de análisis y evaluación de la carga física de trabajo, basándose en parámetros fisiológicos, Norma UNE-EN ISO 8996, tablas y métodos psicofísicos.

CPRL de Málaga, Av Juan XXIII, nº 82. 7 de junio. Málaga

### **SEMINARIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ECONOMÍA DE LA PREVENCIÓN**

En este Seminario, se pretenden abordar temas de interés tales como: el comportamiento empresarial ante el costo-beneficio de la prevención y la integración de la prevención en las organizaciones y su impacto económico. Así mismo, se llevará a cabo una Mesa Redonda, centrada en las experiencias en la mejora de la rentabilidad en prevención, abordándose algunas experiencias de evaluación.

Hotel Vincci Selección. Posada del Patio. Pasillo Santa Isabel 7. 2 de junio. Málaga

Más información:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/agenda/agendadetalle.php?id=281>

### **TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**

Con el objetivo de la Formación práctica para técnicos de Prevención sobre la aplicación de los distintos Métodos de Gestión del Riesgo Higiénico de Exposición a Agentes Químicos, en aplicación del R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 31 mayo y 1 de junio. Sevilla

### **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

<b>FECHA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>
31 MAYO	CÁRTAMA	MÁLAGA
1 JUNIO	PIZARRA	MÁLAGA
2 JUNIO	ÁLORA	MÁLAGA
3 JUNIO	CAMPILLOS	MÁLAGA
6 JUNIO	ANTEQUERA	MÁLAGA
7 JUNIO	MOLLINA	MÁLAGA
8 JUNIO	ARCHIDONA	MÁLAGA
9 JUNIO	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA
10 JUNIO	VELEZ -MÁLAGA	MÁLAGA

### **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
GRANADA	MOTRIL	01-06-11
GRANADA	MOTRIL	02-06-11
GRANADA	MOTRIL	03-06-11
HUELVA	ALMONTE	01-06-11
HUELVA	ALMONTE	02-06-11
HUELVA	ALMONTE	03-06-11

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_prl/default.htm](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm)

### **AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

<b>MES</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>FECHA</b>
MAYO	GRANADA	30-31
JUNIO	GRANADA	1 A 3
JUNIO	JAÉN	6 A 10
JUNIO	CÓRDOBA	13 A 17
JUNIO	ALMERÍA	20 A 24
JUNIO	SEVILLA	27 A 30

### **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**

En jornada tiene como objetivos: conocer las cifras y los diferentes planteamientos sobre Seguridad y Salud en relación a la maquinaria agrícola; debatir la relación entre competitividad y salud laboral e intercambiar las mejores prácticas y técnicas disponibles en Salud Laboral relativas a la maquinaria agrícola

Hospital San Juan de Dios. 8 de junio. Jaén

## **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

### **JORNADAS TÉCNICAS 2011 DE INERCO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. NOVEDADES LEGISLATIVAS Y CRISIS: IMPACTO SOBRE LA PREVENCIÓN**

El año 2011 está siendo de nuevo especialmente complejo a la hora de gestionar – también la prevención – las empresas, debido a que a los nuevos cambios legislativos se suman las repercusiones que la crisis económica supone en la prevención.

Entre las novedades legislativas que se han producido destacan:

- El Reglamento CLP para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Las novedades en Higiene Industrial, materializadas en el R.D. 486/2010 sobre radiaciones ópticas y
- las directivas en materia de campos electromagnéticos y amianto, así como la relativa a equipos de trabajo.

Entre las repercusiones que la crisis puede tener sobre la gestión preventiva destacan:

- La necesidad de focalizar las acciones preventivas en la componente humana, con el fin de optimizar las inversiones en medidas técnicas.
- La necesidad de identificar soluciones para poder seguir considerando aptos equipos de trabajo según normativa ATEX y R.D. 1215/97.
- La necesidad de optimizar los gastos en evaluaciones higiénicas sin que ello implique disminución de los niveles de prevención.
- La aplicación de técnicas específicas de evaluaciones de riesgos ante cambios organizativos como los asociados a disminuciones de plantilla.

Edificio INERCO C/ Tomás Alba Edison, 2. Parque Tecnológico Isla de La Cartuja .  
9 de junio. Sevilla

## JORNADAS SOBRE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA. SAS

Organizada por la Dirección Regional del PITA y en coordinación con la Unidad de Relaciones Laborales del SAS, han organizado unas sesiones de formación sobre Deshabituación Tabáquica dirigidas a los responsables de la prevención de riesgos laborales en los hospitales y distritos, de manera que ellos puedan impartir formación en tabaquismo a los profesionales de sus centros. Con esta fecha nos informan e invitan a participar en alguna de las sesiones pendientes que se relacionan:

PROVINCIA Y LOCALIZACIÓN	FECHA	DIRECCIÓN
ALMERÍA. DISTRITO ALMERÍA	2 DE JUNIO	EDF BOLA AZUL. CARRERA DE RONDA Nº 226
MÁLAGA. DISTRITO SANITARIO MÁLAGA	9 DE JUNIO	C/ SEVILLA, Nº 23
JAÉN. DISTRITO SANITARIO JAÉN	14 DE JUNIO	C/ ARQUITECTO BERGES, Nº 10

Inscripción para jornada en el correo [silvia.lozano@juntadeandalucia.es](mailto:silvia.lozano@juntadeandalucia.es), indicando: Nombre y 2 Apellidos, DNI, Puesto que ocupa, Centro, Edición en la que solicita inscripción

## 8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

Fieles a la convocatoria bienal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España organizan unas nuevas Jornadas, las octavas en este caso, a celebrar en Sevilla, bajo el título "EL DESARROLLO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. Responsabilidades profesionales y Función Pericial de los Arquitectos". La transposición al derecho español de las directivas europeas sobre de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como la intención de unificar y armonizar las dispersas normativas sectoriales existentes, motivaron la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hotel Melia Lebreros. c/ Luis de Morales, 2. 28 de septiembre. Sevilla

Más información en: <http://www.octavasjornadas.com>

## CURSO SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITOS DE OHSAS 18001:2007)

Organizado por el Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, este curso da a conocer los fundamentos y requisitos de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, considerando los requisitos de OHSAS 18001:2007, y su compatibilidad e integración con otros sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001). Instituto Andaluz de Tecnología C/ Leonardo da Vinci, 2 - Isla de la Cartuja 28 y 29 de junio. Sevilla

Para más información [pique aquí](#)

## ACESSLA. JORNADAS TÉCNICAS

Estas dos jornadas técnicas, que inician el primer plan de actividades anual de la entidad, ahondarán en materias de Orden Transversal, en relación con la mejora de ciertas buenas prácticas y aspectos actitudinales que son decisivos para la proactividad e integración preventiva.

FECHA	JORNADA	DIRECCIÓN
2 DE JUNIO -	EFICACIA PREVENTIVA Y TRABAJO INTERDISCIPLINARIO EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE R. L.	REAL E ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE SEVILLA. AV DE LA BORBOLLA, Nº 47

## IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Consejería de Empleo colabora con una serie de Instituciones y Entidades en la organización de las IV Jornadas Andaluzas sobre Abogacía, Dirección de RR. HH. y PRL.

Como se reflejaba en una anterior nota informativa en este Boletín, en las Jornadas se tratarán diversos aspectos de interés, para la Abogacía y los Recursos Humanos, en el ámbito de la PRL. Así, se abordará la problemática de la formación en este campo, el papel que desempeñan, o deben desempeñar, los recursos preventivos y los trabajadores designados, los supuestos de exoneración de responsabilidad cuando se produce un accidente de trabajo, los problemas derivados de la aplicación de la reforma del Reglamento de los Servicios de Prevención, el tratamiento de la PRL en la Negociación Colectiva, los riesgos psicosociales y su prevención, para finalizar con la consideración de la incompatibilidad con el puesto de trabajo por razones de seguridad y salud laborales.

Fecha de celebración: 9 y 10 de junio

Lugar: Colegio de Abogados de Córdoba: c/ Morería , nº 5 – Córdoba

Consultas: <http://www.asnala.com/noticia/iv-jornadas-andaluzas-sobre-abogacia-direccion-de-recursos-humanos-y-prevencion-riesgos-laborales/>

### **CURSO. "GESTIÓN DEL ESTRÉS LABORAL"**

La Cámara de Comercio de Sevilla organiza este curso, en el que se abordarán temas tales como: acercamiento al estrés, efectos, consecuencias y manifestación del mismo; mejora de calidad de vida laboral y satisfacción personal , así como sobre el mobbing.

Cámara de Comercio de Sevilla. 1 a 16 de junio. Sevilla

Más información en : [daf@camaradesevilla.com](mailto:daf@camaradesevilla.com)

### **CURSO "INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS"**

El Colegio de Ingenieros de Andalucía Occidental, organiza este curso con el principal objetivo del conocimiento, descripción, diseño y mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendios y su normativa de aplicación, pretendiéndose que el alumno sea capaz de conocer los conceptos, la aplicación y la normativa de los sistemas de protección contra incendios, así como el diseño y mantenimiento de los mismos a un nivel básico.

Delegación de Sevilla del COIIAOC (C/ Doctor Antonio Cortés Lladó 6). 13, 14, 15, 20, 21, 29 y 30 de junio (17:30 a 21:00). Sevilla

### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

### **JORNADAS "PLANES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS"**

El próximo día 9 de junio (Jueves), de 10:00 a 13:00 horas, en el Salón de actos del Edificio de Despachos y Seminarios del Campus de Jerez de la Frontera (Universidad de Cádiz), Avda. de la Universidad, s/n., se llevará a cabo la Jornada técnica: **"Planes de Movilidad y Seguridad Vial en la Empresa. Gestión e Incentivos."** Está dirigida a Directores Técnicos, Responsables de Fabricación, Responsables de Recursos Humanos y Formación, Profesionales de Prevención, Operadores y Gestores de Movilidad de las empresas asociadas a FREMAP, e Instituciones, que podrán asistir, sin coste, a la misma.

## **Noticias**

### **CONVOCATORIAS**

#### **I PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LOS MEJORES TRABAJOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, creada para la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, convoca

el I Premio Universidad de Sevilla a los Mejores Trabajos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

La convocatoria del Premio tiene como objeto reconocer a los Mejores Trabajos, tanto de Fin de Carrera, como de Fin de Máster y Tesis Doctorales, versados sobre un tema directamente relacionado con la prevención de riesgos laborales, que hayan sido leídos, defendidos y juzgados en la Universidad de Sevilla, entre el 01 de septiembre de 2009 y el 30 de junio de 2011.

Los premios contarán con una dotación económica de 3.000 euros, repartidos en un primer premio de 2.000 euros y un segundo premio de 1.000 euros.

El plazo de entrega de solicitudes estará abierto entre el 01 y el 30 de junio de 2011. Bases de la Convocatoria en <http://catedraprl.us.es/>

## **ACTUALIDAD**

### **LA UHU PATENTA UN CHALECO INTELIGENTE FRENTE A CAÍDAS A DISTINTO NIVEL**

Una alumna de la Universidad de Huelva, María Moreno, ha patentado un equipo de protección individual que protegerá el cuerpo de los operarios de posibles colisiones con obstáculos, objetos o salientes que existan a lo largo de una posible caída hasta quedar suspendidos en el aire por el arnés.

Según indica Andalucía Innova en una nota, la invención es fruto de la investigación realizada por la estudiante en el marco del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. "El prototipo se propone como complemento a las medidas de protección actuales. Los trabajadores sólo disponen de una serie de arneses tradicionales que evitan el contacto con el suelo pero no protegen al mismo de la colisión con los posibles obstáculos presentes en la trayectoria, ante eventuales caídas, quedando el cuerpo del operario desprotegido", explica la inventora.

El equipo preventivo propuesto por Moreno está compuesto de un chaleco hinchable, un pulsímetro, una centralita y unas plantillas. El chaleco se prevé se hinche con gas cuando la centralita recibe la señal que alerta que el operario está en suspensión.

"El pulsímetro instalado en el tórax del operario informará del cambio de ritmo cardiaco a la centralita, que estudia la información procedente de dos sensores de presión instalados en ambas plantillas, uno en el talón y otro en el metatarsiano", añade.

Así, explica que si se trata de una caída, la presión sobre los sensores será "mínima", ya que quedará sujeta dentro de unos valores preestablecidos y calculados, de forma que con ambas alarmas "pitando" la centralita envía la información y el chaleco se hincha, en caso contrario, es decir, sin ambas alarmas dándose a la vez el chaleco no se hincharía, "dado que pueden darse situaciones que activen algunas de las alarmas, por ejemplo correr o sentarse con los pies en alto, pero no las dos simultáneamente".

El mecanismo consiste en el envío de información, vía inalámbrica, de los captadores a una centralita electrónica implantada en el chaleco y encargada de activar automáticamente el disparo de la bombona de gas.

La chaqueta, diseñada para proteger toda la zona vertebral y la troncal, será expansible a expensas de su pared exterior. Asimismo, el chaleco llevará incorporado el cartucho de gas y la centralita contando en su zona posterior con expansiones extremas de protección de las zonas coxígea y la zona lumbar de la columna, dejando plenamente libres las extremidades del operario, tanto las superiores como las inferiores, para que pueda realizar su trabajo de forma cómoda. Además, dispone de una abertura posterior vertical para facilitar el arqueamiento en determinadas maniobras, como puede ser coger un objeto del suelo. "Se pretende que la prenda se vea como una más de la indumentaria del operario y que sea además versátil, ligera y ergonómica", manifiesta la inventora. Además el chaleco incorporará unas bandas luminiscentes de emergencia para visualizar al trabajador.

Este dispositivo se propone como un complemento, que debe de ser empleado junto con un arnés anticaída y no de forma aislada siendo, por tanto, mayor la seguridad del usuario y permitiendo su aplicación en toda la escala de alturas, así como en todos los sectores de actividad que requieran uso obligatorio de arneses.

El prototipo ideado por Moreno está en la actualidad en fase de búsqueda de financiación para su implementación. "Estoy estudiando con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UHU cómo implementar el proyecto", concluye la inventora.

Fuente: Europa Press

#### **NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO:**

##### GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA

Entre sus objetivos y acciones, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía se ha propuesto elaborar herramientas que faciliten el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y la gestión preventiva a las empresas de los sectores más representativos de la Comunidad Autónoma. En este sentido, el sector de las almazaras de aceite de oliva es sin duda uno de los más simbólicos de Andalucía.

El trabajo que aquí se presenta ha sido desarrollado por la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga y el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con el objetivo de actualizar y completar el "**Modelo de manual de gestión de la prevención de riesgos laborales en almazaras de aceite de oliva**" de M. Soriano, publicado por la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en 2002.

Puede acceder a esta publicación [picando aquí](#)

##### EXPOSICIÓN AL RUIDO: GUÍA GENERAL

Se ha publicado un nuevo folleto sobre prevención de riesgos en exposición al ruido titulado "Exposición al ruido: Guía general".

Ya está disponible, en el "Centro de Documentación- Biblioteca Virtual" de la web de la Consejería de Empleo, para su consulta en formato PDF.

Puede acceder al mismo , [picando aquí](#)

#### **NOVEDADES**

##### **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**

En la lista expuesta en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (European Chemicals Agency ECHA) [http://echa.europa.eu/home\\_es.asp](http://echa.europa.eu/home_es.asp), contiene todos los Documentos Guía, que están disponibles, o estarán disponibles. Estos documentos han sido desarrollados con la participación de muchos participantes: Industria, Estados miembros y organizaciones no gubernamentales. El objetivo de estos documentos es facilitar la puesta en práctica del ALCANCE describiendo las buenas prácticas sobre como llevar a cabo las obligaciones establecidas.

Más información: [http://guidance.echa.europa.eu/guidance\\_en.htm#GD\\_PROCC\\_I](http://guidance.echa.europa.eu/guidance_en.htm#GD_PROCC_I)

##### **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Esta web con dirección [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es) , ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al Manual de Buenas Prácticas, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el concurso Seguridad Vial Laboral, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

[http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2\(1\).pdf](http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2(1).pdf)

# Consejos Preventivos

## RIESGO QUÍMICO. SISTEMÁTICA PARA LA EVALUACIÓN HIGIÉNICA

La evaluación de los riesgos originados por los agentes químicos en los lugares de trabajo es una de las obligaciones que el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, establece para los empresarios. Dicha evaluación es compleja, no sólo porque los agentes químicos tienen propiedades peligrosas muy diversas, que conllevan distintos tipos de riesgos, sino también porque estos agentes están presentes en una amplia variedad de actividades laborales ya sea por un uso intencionado o no. El hecho de que algunos agentes puedan producir efectos sobre la salud a largo plazo complica aún más su evaluación y control.

En la actualidad, aparte de la legislación que regula el riesgo químico, existen muchas herramientas (guías, normas, métodos, etc.) para llevar a cabo una adecuada actividad preventiva frente a los agentes químicos.

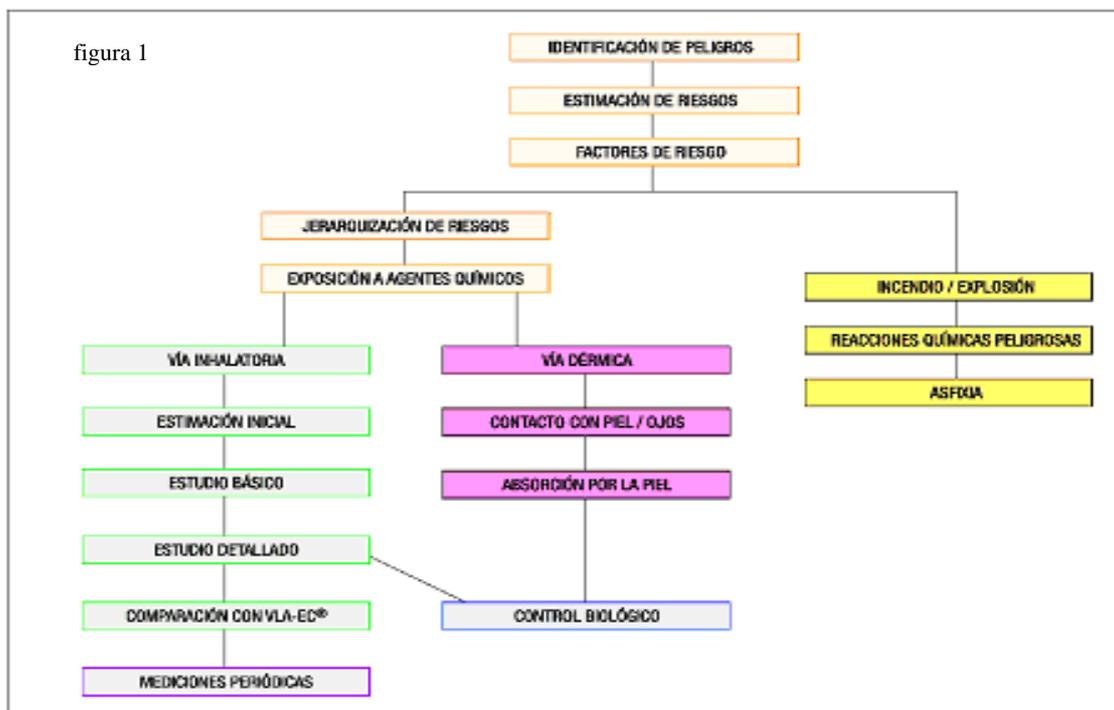
El INSHT, los ha unificado en un solo texto, del que hacemos un resumen en este Consejo Preventivo, al objeto de que pueda conocer la existencia del mismo, si está interesado en abundar en su conocimiento

Debido a la entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 1272/2008, que adapta el sistema global armonizado al REACH, estamos ante un periodo transitorio, que durará unos cuantos años, de coexistencia de dos tipos de legislaciones procedentes de la UE en lo que a comercialización de productos químicos se refiere. Para sustancias, desde el 1 de diciembre de 2010, es obligatorio realizar el etiquetado y el envasado conforme al nuevo sistema. Por ello, todos los temas tratados en el texto se contemplan desde el punto de vista de las dos reglamentaciones, los Reales Decretos 363/1995 y 255/2003, por una parte, y el Reglamento (CE) nº 1272/2008, por otra.

Este documento, va en esa línea, por lo tanto, establece unas pautas generales para la actuación preventiva frente a la presencia de agentes químicos en los lugares de trabajo, proporcionando algunas herramientas prácticas de evaluación de riesgos para poder así:

1. Decidir sobre la necesidad o no de adoptar medidas preventivas adicionales a las ya existentes.
2. Determinar la índole de las medidas preventivas que hay que adoptar.
3. Priorizar las medidas preventivas necesarias.

Para ello, el procedimiento que aquí se presenta consta de una serie de etapas interrelacionadas mediante esquemas, con las que se pretende abarcar, de la forma más general posible, las situaciones reales que se puedan encontrar y abordar la evaluación de un modo progresivo y ordenado:



Puesto que "evaluar" no significa lo mismo que "medir", el resultado que se busca, en muchas ocasiones, es obtener, de algún modo, una estimación de la exposición para poder comparar la misma con los valores límite y no medir la exposición. Aunque en determinadas circunstancias, tales como aquellas en las que la exposición se encuentra cerca de los valores límite, u otras en las que están presentes determinados tipos de agentes químicos, como son cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción o sensibilizantes, será necesario efectuar mediciones, de acuerdo con lo recomendado por la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con agentes químicos, publicada por el INSHT.

La evaluación de riesgos (ver figura 1) comienza con una primera etapa denominada "**Identificación de peligros**" en donde se dan una serie de pautas para obtener toda la información posible sobre sustancias, procesos, cantidades utilizadas, forma en la que está presente, valores límite, etc. Gran parte de la información se puede obtener tanto de la etiqueta de los productos como de su ficha de datos de seguridad. En esta fase se debe identificar si existe alguna sustancia prohibida o susceptible de ser sustituida por otra menos peligrosa y aplicar los principios generales de prevención, si no se hubiera hecho. La etapa de "**Estimación de riesgos**" engloba aquellos riesgos que derivan de los almacenes de productos químicos, los gases a presión y los residuos tóxicos y peligrosos. Se trata de aspectos que son necesarios, en ciertos casos, para el desarrollo del proceso productivo o bien que son consecuencia del mismo y que, además, se caracterizan por poseer legislación específica que hay que cumplir.

Para las situaciones en las que dicha legislación no es aplicable, como es el caso de pequeños almacenes, se facilitan una serie de cuestiones que ayudan a valorar el riesgo.

Siguiendo con el esquema de la figura 1, la tercera etapa "**Factores de riesgo**" recopila aquellos factores que influyen tanto en los riesgos de seguridad, es decir, incendios/explosiones, asfixia y reacciones químicas peligrosas, y cuya materialización daría lugar a un accidente, como los riesgos relacionados con la salud que pueden provocar intoxicaciones, enfermedades, etc. Con esta fase no se pretende realizar un análisis exhaustivo de todos los factores de riesgo, sino que en la práctica lo que se busca es tener en mente qué aspectos influyen en los distintos tipos de riesgo detectados para ver si existen deficiencias claras y de fácil solución. En caso de tener que seguir con el procedimiento, se considerarán algunos de estos factores en las etapas posteriores.

En cualquier evaluación del riesgo químico, además de identificar los peligros y los distintos factores de riesgo asociados, hay que evaluar la eficacia y la suficiencia de las medidas de control adoptadas.

A partir de esta etapa, se considerarán solamente los riesgos de inhalación, absorción a través de la piel y contacto con la piel y los ojos.

La "**Jerarquización de riesgos**", con la que continúa el proceso descrito, es una etapa cuyo objetivo es establecer el orden de prioridad para la evaluación posterior de todas las situaciones de riesgo. El utilizar o no un método para ello depende de la experiencia del técnico, sin embargo, cuando el número de riesgos detectados es elevado, debido a que se evalúan varios procesos o productos a la vez, sí que es de gran utilidad recurrir a algún tipo de procedimiento conocido.

Cuando la vía de entrada del contaminante químico sea la inhalatoria el estudio continúa de acuerdo con lo indicado en la Norma UNE-EN 689. Las etapas son: estimación inicial, estudio básico, estudio detallado y comparación con el valor límite de corta duración.

La "**Estimación inicial**" permite tener una primera idea de la posible exposición y detectar exposiciones cuyo riesgo derivado no es admisible o que claramente son muy inferiores al valor límite. Cuando esto no sea posible, se continuará con el estudio básico. Las metodologías simplificadas pueden constituir una buena ayuda para realizar la estimación inicial.

El objetivo del "**Estudio básico**" es estimar la magnitud del riesgo cuando esto no ha sido posible en la etapa anterior, sin necesidad de realizar ninguna medición ambiental. Proporciona información cuantitativa sobre la exposición de los trabajadores afectados teniendo en cuenta, especialmente, las tareas con mayores exposiciones.

Habrá que continuar con el "**Estudio detallado**" cuando se necesite obtener una información válida y fiable sobre la exposición, por ejemplo, cuando dicha exposición está próxima al valor límite. Como complemento a este estudio se ha incluido el anexo E en el que se incluyen los gráficos de probabilidad.

Para completar esta evaluación, será necesario evaluar las exposiciones de corta duración comparando con los valores límite de corta duración, VLA-EC<sup>®</sup>, si los hubiese, o con los límites de desviación en caso contrario, tal y como se detalla en "**Comparación con el valor límite de corta duración**".

Aparte de lo indicado para inhalación, hay que tener presente que estos agentes pueden estar en contacto con la piel y con las mucosas originando una serie de riesgos que hay que evaluar. El contacto con algunos agentes químicos puede dar lugar a efectos locales (irritación, quemaduras, sensibilización...) o incluso a efectos sistémicos si son capaces de penetrar a través de la piel en cantidades significativas. Por ello, hay un capítulo dedicado al "**Contacto con la piel y los ojos**" y otro exclusivo para aquellos agentes que son capaces de penetrar a través de la piel, el de "**Absorción por la piel**".

Al igual que en el caso de riesgo por inhalación, la evaluación del riesgo por contacto del agente químico con la piel puede iniciarse utilizando un procedimiento simplificado. Para un estudio más completo, existe una herramienta informática (Toolkit), desarrollada en el anexo G del Libro "Riesgo Químico: Sistemática para la Evaluación Higiénica" del INSHT, con la que se puede realizar una evaluación de forma separada para sustancias con efectos locales y sensibilización dérmica y para aquéllas con efectos sistémicos originados tras la absorción de la sustancia por la piel.

Para poder determinar si existe una vía de exposición diferente a la inhalatoria puede ser de utilidad el control biológico que sirve, por tanto, para valorar la exposición global, es decir, por todas las vías de entrada, a las sustancias químicas que están presentes en el puesto de trabajo. En el apartado de "**Control biológico**" se explica qué requisitos y limitaciones tiene, así como en qué situaciones es aplicable, bien sea como complemento de la valoración ambiental, para comprobar la eficacia de un EPI o, en el caso de exposición a plomo, por ser obligatorio.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los *riesgos* relacionados con los agentes *químicos*
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas
- Reglamento (CE) nº 1272/2008

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ [http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/CATALOGO%20DE%20PUBLICACIONES%20ONLINE/TEXTOS/Riesgo%20quimico/riesgo\\_quimico%20papel.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/CATALOGO%20DE%20PUBLICACIONES%20ONLINE/TEXTOS/Riesgo%20quimico/riesgo_quimico%20papel.pdf)

## **Preguntas con respuestas**

### **¿ES NECESARIO EL CARNÉ DE CONDUCIR PARA MANEJAR EQUIPOS DE TRABAJO MÓVILES DENTRO DEL RECINTO DE LA OBRA?**

En cuanto a la obligatoriedad de estar en posesión del permiso de conducir para circular dentro del recinto de una obra, hay que tener presente el artículo 59 del RDL 339/1990 establece, con carácter general, la obligación de que todo conductor de un vehículo a motor esté en posesión y lleve consigo su permiso de conducir válido. A su vez, el art. 2 de esta norma, establece que los preceptos de la misma obligarán a los titulares y usuarios de las vías y terrenos públicos aptos para la

circulación, tanto urbanos como interurbanos, a los de las vías y terrenos que, sin tener tal aptitud sean de uso común y, en defecto de otras normas, a los titulares de las vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.

De forma general y dado que el terreno de la obra tendría la consideración de terreno situado dentro de finca privada, sustraído al uso público y destinado al uso exclusivo del propietario del terreno, en este caso la empresa o empresas constructoras y sus subcontratistas, según dispone el Reglamento General de Circulación, no se trata técnicamente de circulación de vehículos, en el sentido de la Ley de Tráfico, puesto que estaríamos hablando de vías privadas especialmente destinadas y acotadas para el desarrollo por dicho vehículo de una labor industrial, conforme establece el citado reglamento

Por tanto, en el caso de que la obra de construcción se ejecute en un terreno privado, debidamente acotado y de acceso restringido, entendemos que no resultaría obligatorio estar en posesión del permiso de conducir para manejar maquinaria móvil por la obra. Sin embargo otro aspecto muy importante a tener presente, es que este trabajador sí deberá tener la formación suficiente y adecuada, teórico.-práctica para el desarrollo de las actividades relacionadas con su puesto de trabajo, conforme al art 18 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

Sin embargo, si se tuviese que acceder a la vía pública, ya sean caminos de uso común, carreteras y similares, sí se sería obligatorio la posesión y uso de dicho permiso de conducción.

## **Normativa**

**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2011**, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación) de los trabajadores afectados por el Convenio colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales.

Las funciones de la Tarjeta Profesional de la construcción para el sector del Vidrio, la Cerámica y la Rotulación son, entre otras: acreditar la formación específica necesaria en materia de prevención de riesgos para trabajar en una obra de construcción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 32/2006; informar sobre la experiencia y la categoría o grupo profesional que se ostenta; facilitar el acceso a los servicios que pueda implantar la Comisión de Seguridad y Salud Laborales.

**ORDEN ITC/933/2011, DE 5 DE ABRIL**, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 2.0.03, «protección de los trabajadores contra el polvo, en las actividades de la minería de las sales solubles sódicas y potásicas» del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.

Se aprueba la ITC 2.0.03 para mejorar la prevención de las enfermedades causadas por el polvo en la minería de las sales sódicas y potásicas, adoptando la definición de «polvo respirable» que se establece en la norma EN481. Además, establece nuevos criterios y métodos para definir la peligrosidad y el control de las condiciones de exposición al polvo en los lugares de trabajo, así como la vigilancia de la salud de los trabajadores, encaminadas a la prevención de las enfermedades causadas por el polvo en la minería de las sales sódicas y potásicas.

**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**, por la que se registra y publica el acta de los acuerdos de modificación del IV Convenio general del sector de la construcción.

**RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**, por la que se registra y publica el acta con los acuerdos de modificación del IV Convenio General del sector de la construcción e incorporación al mismo de un Anexo VII.

***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

***Aviso Legal***

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse***  
***aquí***